**MINUTA SOLICTADA MIGRANTES**

1. Fuerte enfoque de derecho que la nueva propuesta carece.
2. Que no existan retrocesos en lo avanzado en educación (que falta pero se ganaron varias cosas) se reconoce lo bueno de las certificaciones de los títulos no solo por la universidad de Chile, además lo de salud sin condiciones de estadía o tiempo para acceso.
3. Institucionalidad: que debe estar alojada ojala no en ámbitos de seguridad si no social, por lo menos está considerada la institucionalidad en la nueva ley.
4. Sistema de visas flexibles que permita la integración adecuada, por ejemplo el modelo del Mercosur. (Ejemplo lo que se usa con Bolivia, Paraguay, argentina, etc.) existe un término de asimetría, por ejemplo en ciudades fronterizas se deben establecer modelos flexibles para trabajadores transfronterizos
5. Consideración de chilenos fuera del país.
6. Menor criminalización de la migración y garantía de debido proceso, se deben revisar los procesos de expulsión que sean según convenciones y mucho más claro, naciones unidas presentó una serie de preguntas asociadas por la regulación extraordinaria en relación a los procesos de expulsión.

DATOS COMPLEMENTARIOS

Este es una declaración que se hizo como red nacional, es general pero puede tener algunos elementos de análisis que tienen 6 puntos:

Este mensaje va referido a que en Antofagasta desde la Mesa Intercultural se generarán eventos de comunicación durante la semana. Mañana martes se realizará una rueda de prensa y queremos tener su aprobación respecto a nuestra participación y a la suma de ente comunicado que saco el MAM y que será base de a rueda de prensa de mañana:

IRREGULARES

Actualmente Chile no cuenta con la posibilidad de saber el número exacto de las personas que viven de forma irregular en el país, y con ello, el global de la población migrante que hoy habita el territorio. Cifras estimativas hablan de entre 100.00 y 200.000 personas. Esto, por un lado, imposibilita el diseño y despliegue de políticas públicas idóneas; y por otro, fomenta la vulneración de derechos hacia la comunidad migrante.

Es por ello que desde el MAM Y LA RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES MIGRANTES Y PROMIGRANTES se ha propuesto de forma enfática que en cualquier planteamiento referente a una modificación de la Ley de Migraciones sea incluido un artículo que especifique la regularización de las personas migrantes que se encuentren en tal condición, de la mano de mecanismos que incentiven la mantención a largo plazo de la regularidad.

Por consiguiente, consideramos que la irregularidad sistémica solo podrá cambiarse al generar instrumentos legales, que fomenten la libre circulación, que aseguren la regularidad, que la faciliten, -que es lo que permite- (respetando los derechos humanos de las personas) hacer políticas públicas con cifras reales y sin vacíos inestimables.

Una experiencia internacional

A finales de la década de los cincuenta, Estados Unidos permitió la entrada de aproximadamente medio millón de inmigrantes mexicanos al año, de los cuales 450.000 entraban con visados de trabajo temporal, mientras que 50.000 llegaban con visados de residentes permanentes. A mediados de los años sesenta, los cambios en la política migratoria de dicho país, realizados en nombre de los derechos civiles, redujeron drásticamente las oportunidades de entrada legal a Estados Unidos. Se eliminaron los visados de trabajo temporal, y se limitaron los visados de residentes a 20.000 por año.

Con las oportunidades de entrada legal restringidas, los flujos migratorios ya establecidos simplemente continuaron fuera de los límites legales, dando comienzo a una inesperada reacción en cadena de eventos que culminaron en una guerra total contra los inmigrantes y el rápido crecimiento -sin precedentes- de población residente no autorizada en Estados Unidos, que hoy llega a 12 millones de seres humanos. Con ejemplos como este se demuestra claramente que el aumento de inmigración indocumentada en los Estados Unidos y el crecimiento de la población sin papeles son un producto de políticas migratorias y fronterizas mal concebidas, como las planteadas por este gobierno.

2.- CONTROL DE FLUJOS MIGRATORIOS.

Según la experiencia internacional, los flujos migratorios no son controlables con barreras, lo más positivo en gestionarlos de buena forma. El proceso migratorio tiene un país de inicio, los de tránsito y el destino final. Querer controlar el proceso al final de éste es ilusorio e irreal: no es posible.

Pero lo más importante es que las causas de las migraciones no son gobernables por un estado.

El año 2012, siendo Alfredo Moreno ministro de Relaciones Exteriores durante el primer periodo presidencial de Sebastián Piñera, el gobierno de Chile a través de la Cancillería, estableció el requisito de la visa consular para el ingreso de los ciudadanos dominicanos al país.

Según un informe que hiciera llegar el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) al Consejo Consultivo Nacional de Migraciones de esa entidad, la medida ha tenido dos consecuencias negativas visibles: ha incentivado la migración irregular y el tráfico de migrantes dominicanos, y no ha logrado su objetivo de detener el flujo migratorio desde ese país.

Este informe muestra que las expulsiones decretadas en contra de ciudadanos dominicanos se incrementaron entre 2011 y 2016 en un 2.300%. Al mismo tiempo, las expulsiones debido al ingreso por pasos no habilitados pasaron de representar en 2011 un 31,2% del total de deportaciones de personas de esa nacionalidad, a convertirse en 2015 en un 95,2% de ese total.

Pero la acción del Estado chileno no termina ahí. El informe del DEM registra en paralelo al incremento de las expulsiones, un descenso significativo en el número de visas otorgadas a ciudadanos dominicanos, las que pasaron de 4.390 en 2011 a 1,290 en 2016, es decir desde la imposición del requisito de visa consular, se entregan 3,4 veces menos visas y se expulsa a un número creciente de dominicanos por haber ingresado clandestinamente\*.

Así, los datos muestran que el requisito de la visa consular no ha detenido el flujo desde República Dominicana, sino más bien lo ha reconducido hacia canales irregulares incentivando el tráfico y la trata. A esto se suma, incluso, que el Tribunal Constitucional (sentencia rol Nº2273 -2013) reconoció que “toda persona tiene el derecho a emigrar de su país” y que “el deber estatal de recibir es una cuestión sometida al derecho interno de cada estado, pero cumpliendo las obligaciones propias del derecho internacional”.

Cabe consignar que si la medida -de la que es responsable político el ex Canciller Moreno- ha tenido estas consecuencias negativas en un colectivo pequeño como el dominicano, de aplicarse sobre un grupo casi 20 veces mayor, como el haitiano, la irresponsabilidad pública podría llevarnos a enfrentar una verdadera crisis humanitaria en la frontera.

3.- APORTES ECONÓMICOS AL ESTADO POR LA MIGRACION

Llegada de extranjeros a Chile aportó más de US$200 millones al Fisco entre 2010 y 2017. Según datos del Departamento de Extranjería y Migración, dicho monto se alcanza por el pago de derechos a visas (estudiantes, turistas, laborales), residencia definitiva y nacionalidad, y el pago de multas. Esto, sin incluir el aporte que hacen por el pago del impuesto a la renta que llega a unos US$490 millones anuales.

El ex jefe del departamento de extranjería, Rodrigo Sandoval, señaló que la principal conclusión que se pueden sacar de esta cifra es que los inmigrantes aportan mucho más de lo que el Estado gasta por ellos. “En los costos administrativos de las tramitaciones de los permisos de residencia se replica la regla general en materia de migración, y esto es que los migrantes aportan mucho más de lo que el Estado invierte en ello”, dijo.

Para aumentar la recaudación por este concepto, Sandoval recomendó que “se debe eliminar las barreras de entrada al mercado laboral que tienen los extranjeros tanto del punto de vista de sus permisos migratorios como los problemas que tienen para que regularicen sus títulos profesionales, ya que la lentitud de este proceso hace que quienes entren al mercado laboral lo hagan trabajando en otras labores que no son de sus profesiones”.

4.- NECESIDADES FUTURAS DE CHILE

Según estudios realizados por fundaciones de los sectores dominantes de este país, como Avanza Chile ligada a la Fundación Futuro de la familia Piñera, que en los próximos 10 años con el desarrollo demográfico de Chile (alta expectativa de vida y baja natalidad), sólo podrá cubrir el 35% de la capacidad productiva del país con puestos de trabajo a cargo de personas nacionales.

Además, 1 de cada 5 chilenos será adulto mayor en 2025 y como nos señala el PNUD, más de 72% de las personas que se están jubilando lo hacen con ingresos menores al salario mínimo. A esto se suma que, según las cifras del Censo 2017, 1.037.346 chilenos viven fuera del territorio nacional, y una cifra desconocida hasta ahora: desde 2005 a la fecha, más de 150.000 chilenos abandonaron el país, transformándose en migrantes viviendo en países de acogida. Esto agrava lo citado anteriormente en el tema de reposición de la capacidad productiva del país.

5.- EL BENEFICIO DE CUMPLIR LOS DDHH Y LA SEGURIDAD DEMOCRATICA

Es preciso relevar que más del 70% de la población que migramos, lo hacemos por razones laborales. Es por esto que desde hace varios años el MAM ha propuesto una visa de uso múltiple, no vinculada al contrato de trabajo, una visa temporal por un año, renovable por una vez y luego se pueda acceder a la visa definitiva.

Esta visa permitiría cumplir con todos los instrumentos internacionales, a la vez de simplificar la carga de trámites para nosotros, las y los migrantes, así como para descongestionar las instituciones estatales encargadas de las visas, las cuales en la actualidad se encuentran saturadas y sobrepasadas por la excesiva burocracia.

Podemos asegurar que una legislación que asegure la regularidad, con una visa de uso múltiple no condicionada al contrato de trabajo, además de incrementar enormemente los aportes al fisco con nuevos aportes de las personas hoy privadas de hacerlo por su irregularidad, esta medida tendría un impacto en la seguridad democrática pues sin violar los derechos humanos de las personas en movilidad humana, el estado tiene información, datos, direcciones, fotos y huellas de quienes habitan en su territorio, registrados como cualquier ciudadano chileno, lo cual permite establecer políticas públicas con datos fidedignos.

Otro aspecto fundamental es que se combate el tráfico y la trata de personas dado que les quita el “mercado” que se produce ante las restricciones de acceso como lo demuestra la realidad chilena e internacional.

6.- INMIGRACION Y DESARROLLO DE LOS PAISES

"Está más que probado que los migrantes generan beneficios económicos, sociales y culturales para todas las sociedades. Pese a ello, por desgracia, la hostilidad hacia los migrantes está aumentando en todo el mundo. Nunca ha sido tan urgente ser solidarios con ellos", señaló Antonio Gutiérrez, Secretario General de las Naciones Unidas.

“Los inmigrantes en los países en desarrollo no sólo contribuyen a sus economías, por lo general en la medida de su peso en el empleo total, sino que además tienen un impacto 'insignificante' en la distorsión del mercado laboral”, es la conclusión de un informe conjunto publicado recientemente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el 80% de de los países analizados en tal trabajo, la recaudación pública obtenida por la aportación de las personas nacidas en el extranjero es superior al gasto generado por esas personas, aunque en todos los casos ese beneficio está por debajo del 1 % del producto interior bruto (PIB).

II.- un articulo:http://opinion.cooperativa.cl/opinion/relaciones-exteriores/las-paradojas-de-moreno/2018-03-20/064539.html

III.-Te mando algunos anexos, fíjate en la declaración de 13 puntos de la MIA que sacamos cuando se presentó la propuesta en el gobierno anterior se ve reflejado algunos de los componentes mínimos que debería tener cualquier ley de migración según opinión de las redes.

IV- dentro de los documentos hay uno reservado que deben tenerlo que es un análisis que hizo el equipo de la diputada Pérez sobre la ley del 2013 y los cambios sugeridos ahora.

V.- dentro del los ppt hay una comparación de las propuestas de la ley del 2013 y la de bachelet, sjm tiene un análisis más actualizado con las modificaciones propuestas ahora pero tengo un problema con el archivo a penas pueda te la mando